CONTRATO 140-13.07-0453-2026

CONTRATANTE:	**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA.** NIT:800.194.208-9 **JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA** Presidente de GENSA S.A. E.S.P. C.C. 75095288
CONTRATISTA:	**RECICLAR VAUPES SAS** NIT. 901307411-1 **JUAN CAMILO FORERO FALLA** Representante Legal C.C. 1026250610 Correo electrónico: reciclarvaupessas@hotmail.com
OBJETO:	Contratar los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales zni
PLAZO:	se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS **($806.903.062)** INCLUIDO IVA DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($128.833.262)**
SUPERVISOR:	**DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES** C.C. 1059695573
SUSCRIPCION:	13/11/2026
RP:	2895, 2896
UNSPSC:	77101700
TIPO:	SERVICIO

Entre los suscritos, a saber: De una parte **JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía 75095288, actuando en calidad de Presidente, quien actúa en nombre de **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P GENSA S.A E.S.P.**, identificada con NIT 800.194.208-9, Empresa de Servicios Públicos Mixta, regida por las Leyes 142, 143 de 1994 y 689 de 2001, constituida mediante escritura pública 1224 de Mayo 04/93 otorgada en la Notaría Segunda de Manizales, e inscrita en la Cámara de comercio el 05 de mayo de 1993, en adelante GENSA S.A. E.S.P., y de la otra **JUAN**

CAMILO FORERO FALLA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 1026250610, actuando en nombre y Representación Legal de **RECICLAR VAUPES SAS**, persona jurídica identificada con NIT 901307411-1, sociedad con domicilio en Mitu-Vaupes, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que con el propósito de atender las necesidades ambientales de las centrales de generación en Zonas No Interconectadas (ZNI), el día quince (15) de octubre de 2026 GENSA S.A. E.S.P. dio apertura al trámite de Solicitud Privada de Ofertas **SPO-472-GENSA-2026-PVDA**, cuyo objeto consistía en: "*Contratar los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI"*. **2.** Que cumplido el término previsto en el cronograma de dicha convocatoria (21 de octubre de 2026 a las 4:30 p.m.), no se recibió ninguna propuesta, motivo por el cual, mediante acto administrativo del veintidós (22) de octubre de 2026, GENSA S.A. E.S.P. declaró formalmente desierto el proceso SPO-472-GENSA-2026-PVDA. **3.** Que en virtud de lo anterior, la presente contratación se fundamenta en la causal de **Solicitud de Una (1) Oferta** prevista en el artículo 10, numeral 1, literal k) del Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N.° 14 de Junta Directiva del 05 de octubre de 2006), la cual faculta a GENSA S.A. E.S.P. para invitar directamente a un único oferente cuando, habiéndose realizado previamente una solicitud con pluralidad de ofertas o pública, esta haya sido declarada desierta por no haberse recibido propuesta alguna. **4.** Que bajo dicho marco reglamentario, el día nueve (09) de noviembre de 2026 GENSA S.A. E.S.P. dio apertura a la Solicitud Única de Ofertas **SUO-624-GENSA-2026**, invitando formalmente a la sociedad **RECICLAR VAUPÉS S.A.S.** para presentar propuesta técnica y económica tendiente a ejecutar la gestión integral de residuos peligrosos en las centrales de generación de Inírida y Mitú. **5.** Que dentro del plazo límite establecido en el cronograma de la invitación (12 de noviembre de 2026 hasta las 02:30 p.m.), el proponente invitado **RECICLAR VAUPÉS S.A.S.** presentó oportunamente su oferta técnica y económica el día **doce (12) de noviembre de 2026**, ajustándose a los términos, horarios y formalidades dispuestas por la Entidad. **6.** Que recibida la oferta en la fecha indicada, las áreas de Contratación y de Asuntos Ambientales y Sociales adelantaron la correspondiente evaluación jurídica, técnica y económica, verificando el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos (incluyendo las licencias y permisos ambientales vigentes para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos), concluyendo que la propuesta resulta habilitada y conveniente para los intereses de GENSA S.A. E.S.P., por lo cual se emitió la respectiva carta de aceptación de la oferta. **7.** Que la ejecución del presente contrato cuenta con el debido respaldo presupuestal expedido por la Líder de Presupuesto de GENSA S.A. E.S.P. para la vigencia 2026 por un valor total disponible de hasta **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($807.443.725)** incluido IVA, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N.° 2517** por valor de **$380.395.836** (Central de Inírida) y **N.° 2518** por valor de **$427.047.889** (Central de Mitú). **8.** Que en virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Contratar los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI

SEGUNDA. ALCANCE: El alcance técnico, las especificaciones, cantidades estimadas de residuos peligrosos y especiales (para la Central de Generación de Inírida y el Sistema de Generación de Mitú – PCH y Diésel), los protocolos ambientales, permisos, planes de contingencia y demás condiciones operativas y de ejecución del presente contrato, serán las establecidas íntegramente en el **Numeral 4 (Descripción Técnica del Alcance, numerales 4.1 y 4.2)** de la Solicitud Única de Ofertas **SUO-624-GENSA-2026**, documento que, junto con sus anexos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, hace parte esencial e integral del presente contrato y obliga jurídicamente a las partes en toda su extensión.

TERCERA. PLAZO: Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.

CUARTA. VALOR:EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS ($806.903.062) INCLUIDO IVA DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($128.833.262).

Servicios a contratar (Especificaciones técnicas, etc.)	**No CDP**	**No CRP**	**Impuesto**	**Cantidad**	**Valor Unitario (Sin Iva)**	**Valor Total (Sin IVA)**
Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (INIRIDA)	2517	2895	IVA-19 (19%)	1	$319.278.000	$319.278.000
Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (MITU)	2518	2896	IVA-19 (19%)	1	$358.791.800	$358.791.800
					Subtotal	$678.069.800

	Valor del iva	$128.833.262
	TOTAL	$806.903.062

QUINTA. FORMA DE PAGO:GENSA pagará el valor del contrato así: Se realizarán pagos parciales contra entrega según factura físicas y por medio electrónico junto al acta de avance; previa presentación de factura por parte del contratista, con los respectivos informes de disposición final realizados. GENSA S.A. E.S.P. cancelará dicha factura dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha de radicación. La factura debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN, y debe estar avalada por el administrador del contrato quien además verificará el pago de los aportes de seguridad social como determina la Ley. Una vez cumplidos los hitos para pago del contrato y recibido a satisfacción, se dará vía libre para emitir la factura electrónica, la cual debe ser emitida por el contratista junto con el xml únicamente al correo 800194208@factureinbox.co. Las facturas enviadas a los correos de los supervisores de contrato no son válidas. Al momento de facturar, el contratista debe incluir en la factura el nombre del administrador/supervisor, gerencia o dirección a la que pertenece, número de CDP, número de RP y número de la orden o contrato. Esta información se encuentra en la orden contractual y anexos. Al mismo tiempo de la facturación, debe actualizar el RUT en el portal de proveedores de GENSA SA ESP con fecha de impresión como mínimo treinta (30) días. Sin el cumplimiento de estos requisitos la factura le será rechazada y deberá proceder a realizar la anulación, generación de nota crédito y repetición del proceso Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de la empresa.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCION: El contrato será ejecutado en la ciudades de Mitú (Vaupés) e Inírida (Guanía).

SEPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., así:

GARANTIA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Por el Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el Por el 20% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	Por el Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
RCE	Por el Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

OBSERVACIONES: 1. Salvo condición especial de contratación hace parte integral del contrato las condiciones generales de contratación públicas en la pagina web de la empresa https://gensa.com.co/wp-content/uploads/2024/05/CONDICIONES-GENERALES-DE-CONTRATACION-2024.pdf. 2. Con la suscripción por las partes del presente contrato se satisface el requisito de perfeccionamiento dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ACUERDO Nro. 014 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 (Contiene modificaciones aprobadas mediante Acuerdos Nros: 59 de enero de 2008; 113 del 9 de enero de 2009; 156 del 6 de septiembre de 2011; 173 del 2 de agosto de 2012, 267 del 07 de julio de 2021; 305 del 25 de mayo de 2022 y 334 del 14 de diciembre de 2022; y Actas de Junta Directiva Nros: 206 de julio 31 de 2013; 254 del 27 de febrero de 2017; 286 del 26 de junio de 2019; 303 del 30 de junio de 2020; 304 del 29 de julio de 2020; 321 del 07 de julio de 2021; 335 del 25 de mayo de 2022 y Acta 344 del 14 de diciembre de 2022.

JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente
GENSA S.A. E.S.P.

JUAN CAMILO FORERO FALLA
Representante Legal
RECICLAR VAUPES SAS

DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES aprueba el contenido del contrato y acepta la designación como supervisor.
Elaboró: Juan Camilo González Palacio
Aprobó: Andrea Del Pilar Gómez Cano

Dada en MANIZALES el día 13/11/2026.

CERTIFICADO REG. PRESUPESTAL

Número: 2895

LIDER PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P en la vigencia fiscal 2026, tiene un registro por la suma de: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($379,940,820.00), a nombre de RECICLAR VAUPES SAS identificado con NJ No. 901307411. Originada en el documento de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 2517

OBJETO: 140-13.07-0453-2026 Contratación del servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Sistema de Generación de Inírida, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de estos residuos y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en el Decreto 1076 de 2015.

2 D-2102-1900-11-1-2102048-02-02-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE	379,940,820.00

Liberaciones:

RUBRO	NOMBRE	VALOR

Funcionario : GOMEZ GIRALDO MARIA ALEJANDRA

Cargo : LÍDER DE PRESUPUESTO

Dependencia :

María Alejandra Gómez G.

CERTIFICADO REG. PRESUPESTAL creado por WILMAR ANDRÉS LOAIZA

Firma:

Dada en MANIZALES el día 13/11/2026.

CERTIFICADO REG. PRESUPESTAL

Número: 2896

LIDER PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P en la vigencia fiscal 2026, tiene un registro por la suma de: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($426,962,242.00), a nombre de RECICLAR VAUPES SAS identificado con NJ No. 901307411. Originada en el documento de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 2518

OBJETO: 140-13.07-0453-2026 Se requiere la contratación del servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en MITU, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de estos residuos y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en el Decreto 1076 de 2015..

2 D-2102-1900-11-2-2102048-02-02-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE	426,962,242.00

Liberaciones:

RUBRO	NOMBRE	VALOR

Funcionario : GOMEZ GIRALDO MARIA ALEJANDRA

Cargo : LÍDER DE PRESUPUESTO

Dependencia :

María Alejandra Gómez G.

CERTIFICADO REG. PRESUPESTAL creado por WILMAR ANDRÉS LOAIZA

Firma:

GESTION ENERGETICA S.A. ESP GENSA S.A. E.S.P. -
SOLICITUD UNICA DE OFERTAS SUO-624-GENSA-2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Esta invitación, se realiza con fundamento en el Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N° 14 de Junta directiva del 05 de octubre de 2006), especialmente el Artículo 10, Numeral 1. Literal k. Cuando se haya solicitado pluralidad de ofertas o se haya realizado solicitud pública de ofertas y no se reciba ninguna o cuando ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido por GENSA S.A.ESP, toda vez que la SPO – 472 - GENSA-2026-PVDA fue declarada desierta como se evidencia a continuación:

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.
DECLARATORIA DE DESIERTA SPO-472-GENSA-2026-PVDA

Manizales, veintidós (22) de octubre de 2026

El quince (15) de octubre de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Privada de Ofertas SPO-472-GENSA-2026-PVDA, cuyo objeto refiere: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL, EMBALAJE, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS CENTRALES ZNI".***

Teniendo en cuenta que el CRONOGRAMA DEL PROCESO, estableció como hora y fecha para la presentación de las ofertas, fue hasta las 04:30 de la tarde del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), recibiendo cero (0) propuestas tal y como consta en el certificado de no encontrar correo en cuarentena, expedido por el área de tecnología:


Amparo Martínez
para mí, Dagnober, Gustavo

This sender is trusted.

Buenos días

Como respuesta a su solicitud, se informa que, luego de realizar la verificación del historial en el módulo de cuarentena del sistema, se evidencia que no existen correos que correspondan al proceso SPO-472-GENSA-2026-PVDA.

Se anexa imagen.

Así pues, dado que como se mencionó, anteriormente resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 12. DECLARATORIA DESIERTA en el cual se determina que *"Cuando no se presente ninguna oferta (…)"*. Toda vez que no se presentó ninguna oferta en el término concedido para ello en el proceso de selección SPO-472-GENSA-2026-PVDA, motivo por el cual se aplicara lo preceptuado en el pliego de condiciones.

Es consecuencia, es dable **DECLARAR DESIERTA** la SPO-472-GENSA-2026-PVDA, según lo dispuesto el numeral 16 de los términos de referencia, en el cual se establece que la declaratoria de desierta procederá entre otros casos, "*Cuando no se presente ninguna oferta*".

Cordialmente,

JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA
Presidente
GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Juan Camilo González Palacio– Profesional Área de Contratación.
Revisó – Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

1.1. PERSONA JURIDICA INVITADA:

RECICLAR VAUPES S.A.S.

Representante Legal: Juan Camilo Forero Falla

Correo electrónico: reciclarvaupessas@hotmail.com

Teléfonos: 3125629252

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	77101700
Apertura	09 de noviembre 2026. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-privada/
Visita Técnica	Conocimiento de los lugares Responsabilidad del invitado
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas sobre el Pliego de Condiciones podrán solicitarse **hasta las 4:00 de la tarde del día 10 de noviembre de 2026.** y deben hacerse por escrito a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., en Manizales, Carrera 23 No. 64B-33. Parte técnica al ingeniero Dagnober Largo Morales al correo electrónico: dagnober.largo@gensa.com.co, y las consultas de ámbito jurídico con el abogado Juan Camilo González Palacio en el correo electrónico: juan.gonzalez@gensa.com.co Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones	GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 11 **de noviembre de 2026.** Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán enviadas al oferente y formarán parte integral de la solicitud privada de ofertas
Fecha máxima para presentar propuestas	Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas y digitales,

	así: **Presentación de propuestas en medios físicos:** Manizales: Unidad de Compras y Contratación de GENSA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 23 N.° 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161. **Presentación de propuestas a través de medios digitales:** Correo electrónico: juan.gonzalez@gensa.com.co Las propuestas presentadas en medios físicos o electrónicos, **serán recibidas hasta las 02:30 de la tarde del día 12 de noviembre de 2026.** Respecto de la presentación de propuestas a través de medios electrónicos, será tenida en cuenta única y exclusivamente, la hora de ingreso a la bandeja de correo electrónico del buzón electrónico dispuesto para el efecto. SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES QUE PROPENDAN POR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS FÍSICOS, DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta.

3. OBJETO

"Contratar los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI".

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALCANCE

El desarrollo y ejecución del contrato a celebrar implica que el contratista tenga calidades especiales y ejecute las siguientes actividades:
Realizar el embalaje, la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Central de Generación de Inírida, y en el Sistema de Generación de Mitú (PCH – Diesel); los cuales deben ser recolectados de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato y las necesidades de la organización en Central de Generación Diésel de Inírida, , las actividades antes descritas deben acoger los lineamientos normativos ambientales vigentes y en el Sistema de

Generación de Mitú (PCH – Diésel), procedimientos y protocolos establecidos para la manipulación, transporte, disposición final dentro y fuera del país de dichos residuos.

Realizar el almacenamiento temporal de los residuos que no sean tratados, desactivados o dispuestos nacionalmente en depósitos de seguridad avalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en caso de que se requiera.

Poseer los permisos pertinentes para el transporte óptimo de los residuos peligrosos y especiales, a su vez, tener al día toda la documentación legal y técnica de los vehículos y medios de transporte que el CONTRATISTA va a disponer para esta actividad, de igual manera deberá contar con plan de contingencia y atención de derrames autorizado por las autoridades ambientales por donde se realice el transporte de los elementos.

Realizar los trámites necesarios para las actividades de transporte, almacenamiento y disposición final teniendo en cuenta los requerimientos normativos establecidos para dichas actividades, en el caso que sea requerido y tener en cuenta que estos deben realizarse ante las autoridades ambientales de cada una de las zonas en las cuales se va a prestar el servicio y por donde se va a realizar el transporte de los elementos.

El contratista deberá realizar la recolección de los Residuos Peligrosos y Especiales almacenados temporalmente en el Centro de Acopio de la central de generación Diésel de Inírida, garantizando el adecuado manejo y disposición final de los mismos, entregando oportunamente el certificado tanto de tratamiento como de disposición final autorizado por la normativa nacional para cada residuo.

El contratista deberá contar con Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, y este se obligará radicarlo ante la autoridad ambiental competente, tal y como se establece en la normatividad ambiental vigente para el manejo y transporte de este tipo de residuos.

El alcance cubre todas aquellas actividades que se requieran para realizar la manipulación, drenaje, embalaje, rotulado, transporte nacional o internacional según lo requieran los residuos teniendo en cuenta los tratamientos autorizados por la autoridad ambiental. Una vez terminado el cargue, el contratista garantiza que dejará las áreas debidamente despejadas y limpias.

Presentar los permisos y licencias vigentes requeridas para la ejecución de las diferentes labores establecidas dentro de la orden contractual, después de adjudicado el contrato, el contratista posterior al acta de inicio, debe presentar a GENSA el certificado en donde cada una de las corporaciones regionales de las zonas donde se va a prestar el servicio, lo acredite como empresa gestora autorizada para realizar el servicio requerido; además de presentar el plan de contingencia actualizado y aprobado por dichas corporaciones.

Garantizar el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales recolectados en la Central, de forma tal que se prevengan y mitiguen impactos ambientales que se puedan generar por esta actividad y se cumplan los requerimientos establecidos por Ley.

Certificar la disposición final de los residuos sólidos transportados, tratados y/o aprovechados, especificando la cantidad y el tipo de residuo peligroso y/o especial; los cuales deben estar acorde con el pesaje en el momento que se realizó la recolección en el Centro de Acopio y el cual está debidamente autorizado por el supervisor del contrato, adicionalmente sí el tratamiento es realizado por otro gestor, se deberá contar con certificado por parte del proponente y por parte de la empresa

que realice la disposición final, así como remitir la licencia de la empresa encargada de la disposición final al momento de la entrega de los certificados.

El supervisor del contrato o a quien este delegue, verificará en campo, los certificados y autorizaciones para el transporte, manejo y disposición de los residuos peligrosos y especiales.

El informe final de la operación de la gestión de residuos y los certificados de disposición final se deben entregar después de la gestión integral de los residuos peligrosos al supervisor del contrato.

A continuación, se relaciona para cada una de las centrales la cantidad aproximada de residuos a disponer durante el año 2026.

- **CENTRAL DE GENERACIÓN DE INIRIDA**

Tabla 1. Cantidad estimada de residuos a disponer CGD Inírida.

ITEM	CENTRAL	DESCRIPCION	PESO APROX. (kg)
1	Diésel	Filtros de aire	950
2	Diésel	Filtros combustibles/aceite	950
3	Diésel	Paños contaminados	1458
4	Diésel	Baterías	600
5	Diésel	Lámparas y bombillos	200
6	Diésel	Aceite lubricante usado	23500
7	Diésel	Agua contaminada	3200
8	Diésel	Equipos de cómputo monitores; CPU, teclados	42
9	Diésel	Hojarasca (seis viajes)	
TOTAL			**30.900**

Nota: En la central de generación diésel de Inírida. Se ha acumulado material vegetal (hojarasca) en diversas áreas de la central, producto de la limpieza de las zonas verdes, en vista de esto se hace necesario su retiro para prevenir que la acumulación de este material represente varios riesgos tales como:

Incendios: Las altas temperaturas en la zona hacen que este material sea un foco potencial de incendios.
Caracol africano: La hojarasca almacenada es un lugar propicio para la proliferación del caracol africano, el cual está presente en la central.
Plagas: También puede servir de refugio para roedores, vectores y reptiles.

- **SISTEMA DE GENERACIÓN DE MITÚ**

Tabla 2. Cantidad estimada de residuos a disponer Sistema de Generación Mitú PCH y Diésel.

ITEM	CENTRAL	DESCRIPCION	PESO APROX. (kg)
1	Diésel	Paños contaminados	1500
2	Diésel	Aceite usado	20134
3	Diésel	Refrigerante usado	650
4	Diésel	Combustible emulsionado	900
5	Diésel	Filtros de aceite, combustible y refrigerante	4500
6	Diésel	Luminarias	24
7	Diésel	Balastros	300
8	Diésel	Estabilizador	38
9	Diésel	Baterías 11U usadas	98
10	Diésel	Baterías 8D usadas	200
11	Diésel	Baterías pequeñas	12
12	Diésel	Intercambiador de calor	52
13	Diésel	Filtros de Aire Usados AH1135	24
14	Diésel	Filtros de aire usados AF	18
15	Diésel	Llantas usadas	64
16	Diésel	Filtros de aire usados AH1137	36
1	PCH	Aceite emulsionado	3000
2	PCH	Filtros de combustible	22
3	PCH	Caneca contaminada	50
4	PCH	Grasera usada	48
5	PCH	Tóner	12
6	PCH	Paños contaminados	325
7	PCH	Filtros de aire	10
8	PCH	Luminarias dañadas	16
9	PCH	Rodamientos usados	15
10	PCH	Sulfato de aluminio vencido	75
11	PCH	Soda caustica vencida	75
12	PCH	Clorox vencido	75
13	PCH	Intercambiador de calor	52
TOTAL			**32.325**

4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Establecer un cronograma con los tiempos y rutas previamente en coordinación con el profesional encargado por parte de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales.

El retiro de estos residuos deberá contar con el aval del profesional encargado por parte de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales y el Líder de la Central.

La empresa proponente debe contar con los permisos necesarios para poder realizar las actividades de recolección, manejo, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final dentro y fuera del país según los lineamientos legales y ambientales de la normatividad legal vigente de la empresa o de las empresas subcontratadas según sea el caso.

Realizar los trámites necesarios ante las autoridades ambientales competentes para llevar a cabo las actividades de transporte, almacenamiento, transporte transfronterizo teniendo en cuenta los requerimientos normativos establecidos para dichas actividades, y elaborar un plan de contingencia para la gestión integral de los residuos peligrosos.

Garantizar el correcto manejo y transporte de residuos peligrosos durante el cargue, desplazamiento, almacenamiento temporal y disposición final.

Entregar a la dirección de Asuntos Ambientales y Sociales la documentación pertinente que garantice el óptimo manejo y disposición final de residuos (certificados de tratamiento y disposición final discriminando las cantidades de cada uno de los residuos según corresponda), así como las licencias ambientales de las empresas que adelantan la disposición final de los residuos como se encuentra establecido en la normatividad ambiental vigente al momento de la entrega de los certificados.

La cantidad y peso final de cada residuo debe ser verificado por el contratista; para esta actividad el contratista debe pesarlos nuevamente. En caso de que el peso medido por residuo en la central por el contratista sea inferior al peso estimado en este documento se deberá informar de inmediato al profesional encargado con el fin de determinar si se realiza un ajuste con otro residuo que se encuentre almacenado en la central, en caso tal que esto no sea posible se debe descontar el excedente del contrato, y en caso de haber más existencias de las mencionadas en las de residuos peligrosos a disponer, se deberá informar de inmediato al profesional encargado con el fin de determinar si se realiza una adición al contrato o se remplaza el peso por el de otro residuo que sea menor o solo se retira las cantidades relacionadas en este documento. El retiro final de estos residuos deberá contar con el aval del profesional encargado de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales y el Líder de la Central.

El contratista debe presentar un informe final al terminar las labores como soporte a su trabajo donde se evidencien todas las actividades realizadas, descripción y ejecución; también llevara un registro fotográfico antes de iniciar, durante y después de finalizar las actividades con el fin de verificar las actividades realizadas.

El informe se debe entregar 30 días hábiles después de realizada la gestión integral de los residuos peligrosos.

El contratista deberá contar con Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, y este se obligará radicarlo ante la autoridad ambiental competente, tal y como se establece en la normatividad ambiental vigente para el manejo y transporte de este tipo de residuos.

El contratista deberá dejar en stock 20 canecas vacías en la central de Generación de Inírida y 10 canecas en las demás centrales.

Para el envasado, embalaje y transporte de los filtros el contratista debe llevar canecas o recipientes adecuados.

El contratista deberá garantizar la seguridad de sus trabajadores, acogiéndose a las normas de seguridad y consideraciones ambientales establecidas para el manejo de estos por la empresa.

El contratista deberá contar con el personal capacitado para el cargue y transporte de los residuos, además vehículos tanto terrestres, aéreos, fluviales y marítimos deben contener todos los códigos de seguridad visibles, hojas de seguridad, extintores, kit de derrames y demás requerimientos de los Decretos 4741 de 2005 y 1609 de 2002.

Se debe incluir en el valor de la propuesta todos los gastos de desplazamiento, estadía, impuestos, tasas, contribuciones, equipos, insumos e instrumentos y demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto de la presente solicitud. A continuación, se realiza la descripción para el desplazamiento de las centrales:

Para llegar al sitio del Sistema de Generación de Inírida, se llega de la siguiente manera:

Al municipio de Inírida se accede vía área desde la ciudad de Bogotá o Villavicencio en vuelos de la aerolínea Satena, los vuelos deben ser programados con anterioridad y comprobar la disponibilidad de tiquetes. (El valor del transporte debe ser asumido por la empresa contratista).

Para llegar al sitio del Sistema de Generación de Mitú, se llega de la siguiente manera:

Al municipio de Mitú se accede vía área desde la ciudad de Bogotá o Villavicencio en vuelos de la aerolínea Satena, los vuelos deben ser programados con anterioridad y comprobar la disponibilidad de tiquetes. (El valor del transporte debe ser asumido por la empresa contratista) y a la PCH se accede en camioneta o mototaxi después de un trayecto aproximado de 1 hora.

Nota: Los costos de los desplazamientos son estimados y es deber del oferente consultarlos.

4.2. CONDICIONES

a. La propuesta debe incluir todos aquellos insumos, materiales, transporte, alimentación, viáticos y hospedaje, seguros, capacitaciones, medidas de protección y de ocupacional y las demás que requiera el proponente para cumplir con el objeto antes definido.

b. Los servicios objeto de esta solicitud deberán ser realizados cumpliendo con características de calidad e idoneidad del inspector que realizará la revisión.

c. El proveedor deberá suministrar el servicio en el plazo establecido del contrato suscrito con GENSA S.A. ESP.

d. Todas las adquisiciones y/o servicios realizados que representen en maquinaría, herramienta y equipos un uso significativo o intensivo de la energía y que sean desarrollados como parte de la presente solicitud de ofertas deberán cumplir con estándares de eficiencia energética nacionales e internacionales y garantizar un bajo consumo de energía para su operación normal. Lo anterior deberá estar certificado por el fabricante del (o los) equipo(s) y el oferente deberá anexar en su propuesta las certificaciones correspondientes.

e. El proveedor no podrá presentar con su propuesta, condiciones o manifestaciones de orden restrictivo o que limiten el cumplimiento contractual, en este sentido cualquier tipo de expresión que sea contraria al pliego de condiciones, el objeto o alcance del contrato se entenderá como inadmitida por GENSA y en ese orden de idea como no escrita.

5. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Especializados.

6. RECURSO MAXIMOS DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente solicitud Privada de Ofertas GENSA SA ESP cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma ochocientos siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco PESOS M/CTE ($807.443.725) incluido IVA, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 2517 y 2518 expedidos por Líder de Presupuesto de GENSA S.A E.S.P. para la vigencia 2026.

Discriminados de la siguiente manera, es decir, en la oferta presentada por el oferente cada alcance no podrá superar el recurso disponible para cada proyecto aquí descrito. De ser así la oferta será descartada:

CENTRAL	CDP	RECURSOS
Inírida	2517	$380.395.836
Mitú	2518	$427.047.889

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO DENTRO DEL CDP, NI EL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato.
b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
d) Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del mismo.
e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de persona natural, jurídica o consorcios o uniones temporales:

8.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Única de Ofertas podrá participar en forma independiente, la persona jurídica nacional, que ha sido previamente invitada a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos que en este pliego de condiciones se indican.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

8.1.1. VISITA TECNICA - CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN.

Es responsabilidad exclusiva de los oferentes, el conocimiento de los lugares en los cuales se desarrollarán las obras objeto de interventoría, GENSA S.A. ESP no aceptará reclamaciones por el desconocimiento de las condiciones que se presentan en los lugares donde se ejecutarán las obras objeto de la interventoría. Con la presentación de ofertas los oferentes declaran sin salvedades que conocen los lugares de las obras a las cuales ejercerán la interventoría, de resultar favorecidas con la aceptación de la propuesta.

8.2. CAPACIDAD JURIDICA

8.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.
.

8.2.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

8.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA).

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros

legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
	En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la convocatoria.	

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito

8.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. **(NO SUBSANABLE)**.

8.2.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal

del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes

8.2.6. CERTIFICADOS DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (SUBSANABLE)

a persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.
GENSA S.A. ESP consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros, con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti tramites.

8.3. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

8.3.1. OFERTA TECNICA (SUBSANABLE)

El oferente debe presentar toda la documentación técnica respectiva, indicando las especificaciones de conformidad con lo solicitado en el objeto, alcance y consideraciones técnicas.

8.3.2. EXPERIENCIA (SI APLICA) SUBSANABLE

El oferente debe presentar certificados debidamente firmados que demuestren su experiencia en la gestión integral de residuos peligrosos y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato en los últimos tres (3) años y hayan sido terminados a satisfacción, dicha experiencia, deberá acreditarse como máximo con la suma de tres (3) contratos, que sumados sus valores sean iguales o superen los 150 SMLMV, a la fecha de cierre de este proceso, esta evaluación no tendrá ponderación alguna, ya que se trata del estudio documentario, para determinar si la misma se ajusta a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y por lo tanto habilita o no las ofertas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

El objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de suscripción del contrato
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato (En caso que aplique)
Nombre y Nit del contratante
Presentada en papelería membretada del contratante

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación, copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

8.3.3. PERMISOS Y LICENCIAS VIGENTES. (NO SUBSANABLE)

El oferente deberá presentar los permisos y licencias vigentes requeridas para la recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos incluidos en el alcance y consideraciones técnicas en el presente pliego.

8.4. CAPACIDAD FINANCIERA (NO APLICA)

8.5. DOCUMENTOS ECONOMICOS.

8.5.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

El proponente deberá cotizar la disposición final de los residuos peligrosos tal como esta en el objeto de la presente invitación, detallando, IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 4, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A.ESP le señale al Oferente, so pena de rechazo de la oferta.

Nota: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

9. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación.

9.2. Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual GENSA S.A. E.S.P. otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

9.3. Durante el proceso de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

9.4. Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.

9.5. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.

9.6. Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.

9.7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.

9.8. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

10.1. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

10.2. REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.

10.3. EVALUACION ECONOMICA – PUNTUABLE

En el evento de que GENSA S.A. E.S.P. detecte algún error aritmético en el cálculo del valor de la propuesta por alguno de los oferentes incluida en el Anexo 3, se procederá a corregirlo y se continuará con la evaluación, **siempre que la diferencia no supere el 1%** del valor definitivo de la oferta sin incluir IVA; en caso contrario, la oferta será descartada y, por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de oferta económica.

Los valores unitarios que se presenten deben ser aproximados al peso por exceso o por defecto, en caso contrario se hará la corrección aritmética para su aproximación.

TABLA DE CALIFICACIONES VALOR PROPUESTA

VALOR DE PROPUESTA	PUNTOS
Propuesta de menor valor antes de IVA	500

VALOR DE PROPUESTA	PUNTOS
Propuesta de Segundo menor valor antes de IVA.	450
Propuesta de Tercer menor valor antes de IVA.	400
Y así sucesivamente	…

Las ofertas cuyo valor excedan el presupuesto disponible (INCLUIDO IVA) para esta contratación, serán rechazadas. El proponente entiende y acepta que los precios que ofrezca no tendrán ningún incremento durante toda la ejecución del contrato, inclusive no se incrementará en el IPC. En el valor de la Oferta, el oferente tendrá en cuenta absolutamente, todos los valores directos e indirectos, en que deba incurrir, incluyendo, personal, insumos, espacios, maquinaria, impuestos, prestaciones de servicios, contratos laborales y derivados, seguridad social, impuesto, etc.

Serán por cuenta del oferente todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato, además de los impuestos y gastos legales que se ocasionen.

10.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.
d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada.

g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.
i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.
k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.

14. FORMA DE PAGO, PLAZO.

14.1. FORMA DE PAGO:

GENSA pagará el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales contra entrega según factura físicas y por medio electrónico junto al acta de avance; previa presentación de factura por parte del contratista, con los respectivos informes de disposición final realizados.

GENSA S.A. E.S.P. cancelará dicha factura dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha de radicación.

La factura debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN, y debe estar avalada por el administrador del contrato quien además verificará el pago de los aportes de seguridad social como determina la Ley.

Una vez cumplidos los hitos para pago del contrato y recibido a satisfacción, se dará vía libre para emitir la factura electrónica, la cual debe ser emitida por el contratista junto con el xml únicamente al correo 800194208@factureinbox.co. Las facturas enviadas a los correos de los supervisores de contrato no son válidas.

Al momento de facturar, el contratista debe incluir en la factura el nombre del administrador/supervisor, gerencia o dirección a la que pertenece, número de CDP, número de RP y número de la orden o contrato. Esta información se encuentra en la orden contractual y anexos. Al mismo tiempo de la facturación, debe actualizar el RUT en el portal de proveedores de GENSA SA ESP con fecha de impresión como mínimo treinta (30) días.

Sin el cumplimiento de estos requisitos la factura le será rechazada y deberá proceder a realizar la anulación, generación de nota crédito y repetición del proceso

Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de la empresa.

14.2. PLAZO:

Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.

15. GARANTÍAS

15.1. Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

GARANTÍA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal	Por el 20% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
De Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

16. <u>TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN</u>

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

17. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN. Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad **<u>https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/</u>**

18. ANEXOS

1. **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
2. **ANEXO 2. RELACION DE EXPERIENCIA.**
3. **ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA.**
4. **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES.**
5. **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Agradece su participación,

JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Dagnober de Jesús Largo Morales—Profesional de Gestión Ambiental
Apoyó: Juan Camilo González Palacio—Profesional Área de Contratación.
Revisó y aprobó: Catalina Naranjo Hernández—Líder de asuntos ambientales.
Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano—Líder Área de Contratación.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor
JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente (e)
Gensa S.A E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SUO-624-GENSA-2026

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____. Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar "los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI", nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SUO-624-GENSA-2026

Mi propuesta tiene un valor total de: _____($_____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (___) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal_____ _____, portador de la cédula de ciudadanía No._____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entodad públicas en la página web de la entidad **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y especifico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa públicas en la página web de la entidad **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier

reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.
23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.
24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.
25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.
26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____que la presente oferta, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente: _____
27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud privada de Ofertas.
28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y especificas del pliego de condiciones.
Atentamente,

Firma:
Nombre del Oferente
CC
Nombre del representante legal si es persona jurídica:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Ciudad

ANEXO 2.

FORMATO DE EXPERIENCIA

El oferente y el fabricante deberán acreditar experiencia conjunta mediante máximo 5 CERTIFICACIONES, en los que demuestren haber ejecutado a satisfacción contratos de compraventa de equipos para el sector eléctrico en los ÚLTIMOS 3 AÑOS, contados desde la apertura de este proceso, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor de la propuesta económica. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

Junto con la experiencia, el oferente deberá adjuntar el certificado internacional de calidad vigente de la fábrica con alcance en fabricación de productos eléctricos de alta tensión y que lleve certificado más de 2 años, por lo cual este certificado deberá llevar la fecha de la primera certificación.

CONTRATO #	EMPRESA / ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CIUDAD	PAIS
TOTAL							

Cordial saludo

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante lega

ANEXO No 3. OFERTA ECONOMICA

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por Gensa SA ESP, oferto los siguientes precios:

- **CENTRAL DE GENERACIÓN DE INIRIDA**

Tabla 1. Cantidad estimada de residuos a disponer CGD

ITEM	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total
1	Filtros de aire	kg	950		
2	Filtros combustibles/aceite	kg	950		
3	Paños contaminados	kg	1458		
4	Baterías	kg	600		
5	Lámparas y bombillos	kg	200		
6	Aceite lubricante usado	kg	23500		
7	Agua contaminada	kg	3200		
9	Equipos de cómputo monitores; CPU, teclados	kg	42		
10	Material vegetal (hojarasca)	**UN**	6		
CANTIDAD TOTAL		**kg**	**30900**		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Recurso máximo disponible para la central de Inírida es de $ 380.395.836

- **SISTEMA DE GENERACIÓN DE MITU**

Tabla 2. Cantidad estimada de residuos a disponer Sistema de Generación Mitú PCH y Diésel (primer semestre)

ITEM	Central	Descripción	UN	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total
1	Diésel	Paños contaminados	kg	1500		
2	Diésel	Aceite usado	kg	20134		
3	Diésel	Refrigerante usado	kg	650		
4	Diésel	Combustible emulsionado	kg	900		

5	Diésel	Filtros de aceite, combustible y refrigerante	kg	4500		
6	Diésel	Luminarias	kg	24		
7	Diésel	Balastros	kg	300		
8	Diésel	Estabilizador	kg	38		
9	Diésel	Baterías 11U usadas	kg	98		
10	Diésel	Baterías 8D usadas	kg	200		
11	Diésel	Baterías pequeñas	kg	12		
12	Diésel	Intercambiador de calor	kg	52		
13	Diésel	Filtros de Aire Usados AH1135	kg	24		
14	Diésel	Filtros de aire usados AF	kg	18		
15	Diésel	Llantas usadas	kg	64		
16	Diésel	Filtros de aire usados AH1137	kg	36		
1	PCH	Aceite emulsionado	kg	3000		
2	PCH	Filtros de combustible	kg	22		
3	PCH	Caneca contaminada	kg	50		
4	PCH	Grasera usada	kg	48		
5	PCH	Tóner	kg	12		
6	PCH	Paños contaminados	kg	325		
7	PCH	Filtros de aire	kg	10		
8	PCH	Luminarias dañadas	kg	16		
9	PCH	Rodamientos usados	kg	15		
10	PCH	Sulfato de aluminio vencido	kg	75		
11	PCH	Soda caustica vencida	kg	75		
12	PCH	Clorox vencido	kg	75		
13	PCH	Intercambiador de calor	kg	52		
CANTIDAD TOTAL			**kg**	**32.325**		
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Recurso máximo disponible para la Central de Mitú es de $ 427.047.889

En la oferta presentada por el oferente, no podrá superar el recurso total disponible y además el destinado para cada central descrita de acuerdo con lo indicado en la fila “RECURSOS DISPONIBLES POR GENSA”. De ser así la oferta será descartada.

Estos valores deberán tener en cuenta el respectivo IVA.

El formato no se puede modificar.

ANEXO 4.

MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los_____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____

ANEXO N.º 6
MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:
CONSIDERANDOS:
OBJETO:
DESCRIPCIÓN DEL
OBLIGACIONES
PLAZO DE EJECUCIÓN:
VALOR.
FORMA DE PAGO:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación **https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/**

Dada en MANIZALES el día 01/09/2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2517

LIDER PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE($380,395,836.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

OBJETO: Contratación del servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Sistema de Generación de Inírida, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de estos residuos y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en el Decreto 1076 de 2015.

2 D-2102-1900-11-1-2102048-02-02-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE	380,395,836.00

Liberaciones:

RUBRO	NOMBRE	VALOR

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : GOMEZ GIRALDO MARIA ALEJANDRA

Cargo : LÍDER DE PRESUPUESTO

Dependencia :

María Alejandra Gómez G.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD creado por KELLY TATIANA GUZMAN ROJAS

Firma:

Dada en MANIZALES el día 01/09/2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2518

LIDER PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE($427,047,889.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

OBJETO: Se requiere la contratación del servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en MITU, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de estos residuos y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en el Decreto 1076 de 2015..

2 D-2102-1900-11-2-2102048-02-02-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE	427,047,889.00

Liberaciones:

RUBRO	NOMBRE	VALOR

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : GOMEZ GIRALDO MARIA ALEJANDRA

Cargo : LÍDER DE PRESUPUESTO

Dependencia :

María Alejandra Gómez G.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD creado por KELLY TATIANA GUZMAN ROJAS

Firma:

undefined

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de solicitud	06-11-2026	Consecutivo solicitud de adquisición:	624-2026
Tipo	Servicio	Clase **(*)**	Otros
Gerencia o Direccion	104 - Dirección De Asuntos Ambientales Y Socia		
Central			
Solicitante	1059695573-Dagnober De Jesus Largo Morales		
Supervisor designado	1059695573		
Tiene un contrato o convenio asociado?	NO		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD/ACTIVIDAD (PAA)

Código actividad	Código UNSPSC	Descripción de la actividad	Valor total estimado
120-MUL-01120-2026	77101700	Servicios de gestión integral de residuos generados en cada una de las Centrales de ZNI	$944.152.469,00

Item	Objeto o descripción	Marca	Ref.	Unidad	Cantidad	Especificaciones o Características técnicas
1	Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (INIRIDA)			Unidad	1	
2	Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (MITU)			Unidad	1	

3. INFORMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Condición especial de contratación Ver

3.1 Objeto de la adquisición:

Contratar los servicios de gestión integral, embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI

3.2 Justificación de la adquisición:

Se debe realizar el embalaje, la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en las centrales ZNI, además las actividades antes descritas deben acoger los lineamientos normativos ambientales vigentes y dar cumplimiento al plan de manejo ambiental.

undefined

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad	Solicitud de una oferta > 100 SMLMV
Causales	Cuando se haya solicitado pluralidad de ofertas o se haya realizado solicitud pública de ofertas y no se reciba ninguna o cuando ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido por GENSA S.A.ESP.
Constancia	Ver archivo
Justificación valor	
Archivo justificación valor	

5. AUTORIZACIÓNES

Antes de la adquisición se requieren permisos, autorizaciones o licencias?	NO
Anexo	

6. SONDEO DE MERCADO AREA SOLICITANTE

Num	Nombre proveedor	NIT o CC	Valor	Ciudad	Teléfono	Correo Electrónico	Ver oferta	Convocatoria
1	Reciclar Vaupes Sas	901307411	0,00	Mitu-Vaupes	3125629252	reciclarvaupessas@hotmail.com	Ver	Email ya enviado

5.4 Valor estimado del contrato 807.443.725 (ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS)

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

7.1. Información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

No. CDP	Rubro presupuestal	Código rubro	Fecha	Valor
2517	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	D-2102-1900-11-1-2102048-02-02-02-009-004-02	01-09-2026	$380.395.836,00
2518	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	D-2102-1900-11-2-2102048-02-02-02-009-004-02	01-09-2026	$427.047.889,00

7.2. Información de Vigencia Futura (VFO)

No. vigencia futura	Fecha	Valor VFO	No CDP

La solicitud de adquisiciones no tiene VFO registrados

Total $0

undefined

7.3. Información de Vigencia Futura Extraordinaria (VFE)

No. vigencia futura	Fecha	Valor VFE	No CDP

La solicitud de adquisiciones no tiene VFE registrados

Total $0

Total (CDP+VFO+VFE) $807.443.725

7.4 Archivo CDP

Ver archivo 2
Ver archivo 3

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO

No.	Descripción del riesgo	Forma de mitigarlo	Asignación del riesgo
1	se hizo un análisis de los posibles riesgos que tiene el objeto del contrato por tal motivo se tubo en cuenta la solicitud de las siguientes garantías: Cumplimiento: Con esta póliza se garantiza que el contratista lleve a cabo las actividades contractuales conforme a lo estipulado en el contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con el cumplimiento de este amparo se garantiza que el contratista cumpla con sus obligaciones con sus empleados y empresas que llevan a cabo finalmente la disposición final de los residuos. Calidad del servicio: Con este amparo se garantiza que el contratista lleve a cabo las actividades contractuales en cumplimiento a lo estipulado en el objeto del contrato. RCE: Cubre a GENSA S.A. E.S.P. de la responsabilidad por los daños que el contratista pueda causar a terceros que no tengan relación laboral o contractual con él, derivados obviamente de la ejecución del contrato.	Con estas pólizas se garantiza el cumplimiento de las actividades contractuales descritas en el numeral anterior.	Aseguradora

9. GARANTÍAS

Contrato de seguro	Porcentaje	Beneficiario	Vigencia
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Gestión Energética S.A.S E.S.P	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

-Buen manejo y correcta inversión del anticipo -Pago anticipado			
-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 20% del valor del contrato incluido impuestos	Gestión Energética S.A.S E.S.P	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
-Seriedad de la oferta -Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos	Gestión Energética S.A.S E.S.P	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
-Calidad de bienes RCE	Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos	Gestión Energética S.A.S E.S.P	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
Estabilidad y calidad de la obra			
Otros			

10. SONDEO DE MERCADO AREA CONTRATACIÓN

Item	Objeto o descripción	Unidad	Cantidad	Reciclar Vaupes Sas	
				Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (INIRIDA)	Unidad	1	319.278.000	379.940.820
2	Servicio de embalaje, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos (MITU)	Unidad	1	358.791.800	426.962.242
	ADMINISTRACIÓN				0
	IMPREVISTOS				0
	UTILIDAD				0
	SUBTOTAL				678.069.800
	OTROS IMPUESTOS				0
	IVA				128.833.262
	FLETES				0

TOTAL (Incluido IVA)	806.903.062

Reciclar Vaupes Sas

Forma de pago:

Resumen sondeo de mercado	
Adendas	
Acta de cierre	
Evaluación jurídica	Ver archivo
Evaluación financiera	
Analisis tecnico economico	Ver archivo
Negociación económica	
Estado del proceso	
Adjunto estado del proceso	

11. CIERRE SOLICITANTE

Proveedor seleccionado	901307411 Reciclar Vaupes Sas
Sustentación técnica	

12. APROBACIONES

Aprobacion 1	Catalina Naranjo Hernandez (06-11-2026 12:06:09)
Aprobacion 2	Carlos Arturo Franco Cardenas (06-11-2026 13:49:50)
Aprobacion 3	Jose William Sepulveda Mejia (06-11-2026 16:59:14)